

MENDOZA, **28 de agosto de 2025**

VISTO:

El tramite electrónico N° 6008/25 caratulado: "*Taller de Impresiones - Informe y Solicitud de Beca Pre Profesional*".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 128/25-F.A.D. se aprobó lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la distribución y adjudicación de los fondos destinados a estudiantes para las Becas de Taller de Impresiones.

Que inicialmente las becas se implementaron de manera piramidal en el que el primer titular beneficiario transmitiría durante el primer semestre sus conocimientos prácticos al suplente inmediato y así sucesivamente, respetando los semestres y orden de méritos de los estudiantes propuestos, hasta cumplir con el esquema dispuesto para esta modalidad de becas.

Que por lo antes expuesto, la Asesora Estudiantil solicita la continuidad de esta modalidad de Beca para el segundo semestre a los estudiantes Leandro Ivan FRANSÓ y Mailén Agustina SOLOA DI MARCO, conforme al orden de méritos asignado, para el periodo del 18 de agosto al 30 de noviembre de 2025.

Los informes producidos por la Secretaria Administrativo-Financiera.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar las **Becas de Taller de Impresiones**, para el segundo semestre del corriente año, a los estudiantes que se mencionan a continuación, de acuerdo con el orden y montos fijados en la presente:

MODALIDAD	MONTO MENSUAL	PERÍODO	CANTIDAD
Beca de Taller de Impresiones	\$ 270.000,00	18 de Agosto al 30 de Noviembre	2

Orden	Apellido(s)	Nombre(s)	DNI	CBU o CVU
1	FRANSÓ	Leandro Iván	43485053	0000003100059470352234
2	SOLOA DI MARCO	Mailén Agustina	45024200	0070300830004051211780

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 397


 LIC. MARIELA SARFÓS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO